

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**481** *Real Decreto 1739/2012, de 28 de diciembre, por el que se indulta a don Jorge Carlos Fernández Montoya.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Carlos Fernández Montoya, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla, en sentencia de 28 de noviembre de 2008, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Jorge Carlos Fernández Montoya la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las pensiones pendientes de satisfacer y continúe haciéndolo mientras exista requerimiento legal para ello y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ